

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO RO DE F. DE FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **097**

Fecha: 11/07/2025

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 2016 00079	Alimentos para menores	LICETH KARINA - LEIVA ATENCIO	YOHAN JOSE - LAITANO ACOSTA	Auto Interlocutorio Auto resuelve varias solicitudes presentadas al interior del proceso; se ordena Oficiar a la Coordinadora del Centro Zonal N° 2 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar con sede en Valledupar, Cesar; y a al Oficial Sección Nómina Ejército Nacional, para que den respuesta a lo solicitado en esta providencia.	10/07/2025	
20001 31 10 001 2021 00133	Verbal	JULIBETH PAOLA MARTINEZ GAMEZ	JUAN JOSE CARDENAS ANGARITA	Auto de Obedezcase y Cúmplase OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el superior, Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar, Sala de Decisión Civil - Familia – Laboral, en proveído de fecha 11 de diciembre de 2024. En consecuencia, queda en firme el auto calendarado 31 de marzo de 2022, mediante el cual, se rechazó la presente demanda de declaración de existencia de unión marital de hecho y sociedad patrimonial, su disolución y liquidación por no haber sido subsanada dentro del término concedido para ello.	10/07/2025	
20001 31 10 001 2021 00197	Jurisdicción Voluntaria	ENRIQUE ALBERTO PINTO MORA	SIN DEMANDADO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia El despacho estima conveniente programar nueva fecha y hora y, para ello señala el dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinticinco (2025) a las 02:30 P.M. de la tarde para continuar con la celebración de la aludida (Art. 501 CGP). vista pública	10/07/2025	
20001 31 10 001 2023 00091	Verbal	DEINER DAVID BERMUDEZ LEON	GEORDANI JAVIER MARTINEZ ARROYO	Auto que Ordena Requerimiento Se le ordena a la parte demandante para que en el término de diez (10) días contados a partir del día siguiente a la notificación de esta providencia, cancelen dicho valor como recuperación del costo de pericia, registrando la cédula, nombres, apellidos y dirección de quien realiza el pago, es decir, del demandante.	10/07/2025	
20001 31 10 001 2023 00158	Ejecutivo	LEDY RESTREPO RADA	LUIS RAFAEL PEREZ RAMOS	Sentencia Proceso Ejecutivo Auto ordena SEGUIR adelante la ejecución a favor de los menores A.S.P.R. y S.P.R. representados legalmente por su madre LEIDY JOHANNA RESTREPO RADA y en contra del señor LUIS RAFAEL PÉREZ RAMOS, en la forma contemplada en el mandamiento de pago; Se condena en costas a la parte ejecutada; REQUIÉRASE a las partes con el fin de que presenten la liquidación del crédito, de conformidad a lo establecido el artículo 446 del Código General del proceso.	10/07/2025	
20001 31 10 001 2023 00365	Ejecutivo	HONEY XIOMARA - BRACHO GIL	LUIS GERARDO MARTINEZ BERMUDEZ	Auto que Ordena Requerimiento Por ser procedente se accederá a lo peticionado por la parte actora y, en consecuencia, se oficiará al pagador de la empresa KAL TIRE MINING S.A., para que consigne las cuotas alimentarias correspondientes a este proceso; lo anterior, en la forma indicada en esta providencia.	10/07/2025	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 2024 00076	Verbal	BELKIS PATRICIA ROMERO RIVERA	HEREDEROS INDETERMINADOS	Auto Nombra Curador Ad - Litem Es menester designar en esta oportunidad un abogado en calidad de curador ad-litem para que represente los intereses de la parte demandada, con ocasión a esto se designa a la abogada KAROL JULIANA RUIZ ALVAREZ como curadora AD-Litem de los herederos indeterminados; Notifíquese.	10/07/2025	
20001 31 10 001 2024 00078	Verbal	KATERINE LICETH LOPEZ VENCE	ALVAO MAURICIO ALVAREZ MANRIQUE	Auto que Ordena Correr Traslado Del DICTAMEN PERICIAL- ESTUDIO GENÉTICO DE ADN allegado con la demanda y realizado por El GRUPO DE GENÉTICA DE POBLACIONES E IDENTIFICACIÓN - Instituto de Genética - Sede Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, el cual se encuentra acreditado por la ONAC, córrase traslado a las partes dentro del proceso de INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD, por el término de tres (03) días para lo que estimen conveniente.	10/07/2025	
20001 31 10 001 2024 00142	Verbal Sumario	MARLEN JANETH - OSORIO RODRIGUEZ	OMAR YESID FONSECA CORREDOR	Auto Declara Incompetencia y Ordena Remisión al Competente Abstenerse de avocar el conocimiento de la demanda ejecutiva de alimentos que por conducto de su apoderado judicial formuló la señora MERLEN JANETH OSORIO RODRÍGUEZ en representación del menor O.S.F.O. y en contra del señor OMAR YESID FONSECA CORREDOR Por secretaría, comuníquese esta decisión y remítase la demanda y sus anexos al área de radicaciones del Centro de Servicios de los Juzgados Civiles y de Familia de este Distrito Judicial, para que sea remitida al primer juzgado que le correspondió por reparto, es decir, al Juzgado Segundo de Familia de Valledupar, conforme al acta 466 del 01 de abril de este año.	10/07/2025	
20001 31 10 001 2024 00153	Verbal Sumario	KEIDIS JUDITH LARA PEREIRA	WILMA JAVIER GARRIDO MARTINEZ	Auto que Ordena Requerimiento Auto ordena corregir providencia del 13 de septiembre de 2024, conforme lo aquí indicado; se reitera a la parte demandante efectuar la notificación a la parte demandada, conforme lo ordenado en la mencionada providencia.	10/07/2025	
20001 31 10 001 2024 00207	Verbal Sumario	YULEIMIS ROSADO ACOSTA	ERICK YESITH EGUIS CORONEL	Auto que Ordena Requerimiento Requerir a la parte demandante para que efectúe nuevamente el envío de la citación o en su defecto remitir los documentos adjuntos con la citación para notificación; y de ser necesaria, la posterior notificación por aviso al demandado, con todas las especificaciones mencionadas en antecedencia.	10/07/2025	
25123 40 89 001 2024 00228	Acciones de Tutela	EUFEMIA MARÍA - JIMÉNEZ DE APONTE	AFINIA GRUPO EPM	Auto de Obedezcase y Cúmplase OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el superior, Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar, Sala Quinta de Decisión Civil - Familia - Laboral, en proveído de fecha 24 de febrero de 2025, que resolvió confirmar el fallo de tutela proferido por este Juzgado.	10/07/2025	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 2024 00266	Verbal Sumario	DILIA MARÍA MEJÍA ALVAREZ	AUGUSTO BOTERO MARTÍNEZ	Auto que Ordena Requerimiento Auto ordena requerir a la parte demandante para que efectúe nuevamente la remisión de la notificación personal, mediante mensaje de datos, a la dirección electrónica del demandado con todas las especificidades mencionadas en antecedencia, acompañada del despliegue visible de cada uno de los documentos que acompañen el correo electrónico de notificación o en su defecto reenviar nuevamente toda la documentación requerida para efectos de estudio.	10/07/2025	
20001 31 10 001 2024 00335	Verbal	EIDA ROSA NAVARRO SANDOVAL	MAURICIO BELTRAN BALLEEN	Auto Interlocutorio Para brindar impulso al proceso, se autoriza notificar a la parte demandada en el nuevo correo electrónico suministrado.	10/07/2025	
20001 31 10 001 2024 00383	Verbal	ODALINA ALEXANDRA HERRERA NARANJO	RENAN MANUEL LOPEZ MIELES	Auto que Ordena Requerimiento Auto ordena requerir a la parte demandante para que efectúe la notificación por aviso con todas las formalidades previstas en el artículo 292 de la misma normatividad, toda vez que venció el término de comparecencia del citado a recibir la notificación personal y este no concurrió; una vez surtida esta, debe remitir las correspondiente pruebas al proceso mediante correo electrónico, la cual debe venir acompañada del despliegue de cada uno de los documentos que se adjunten a la notificación por aviso.	10/07/2025	
20001 31 10 001 2024 00481	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	MARIELA EDITH OSPINO VERGARA	AMALIA CRISTINA VERGARA RIVERA (Q.E.P.D.)	Auto Declara Incompetencia y Ordena Remisión al Competente Rechazar de plano la demanda de la referencia, tras advertirse la falta de competencia por el factor objetivo de cuantía. Remitir de manera inmediata el expediente a los Juzgados Civiles Municipales de esta ciudad, a través del sistema de gestión documental electrónica (SGDE), y por conducto del área de reparto del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Valledupar.	10/07/2025	
20001 31 10 001 2024 00511	Verbal	ANNETH - JIMENEZ SPRINGER	ELKIN ALFONSO PETTIT MARTINEZ	Auto admite demanda Por haber sido subsanada oportuna y correctamente dentro de los términos de ley, se admite la demanda y se ordena a la parte demandante efectuar la notificación respectiva a la parte demandada, en la forma indicada en esta providencia.	10/07/2025	
20001 40 03 005 2024 00547	Verbal	DONALDO ENRIQUE MARTINEZ ORTIZ	SIN DEMANDADO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SEÑALAR el primero (01) de agosto del 2025 a las 08:30 a.m., como fecha y hora escogida para realizar la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 C.G.P., concordante con el artículo 392 del CGP, la cual será celebrada de manera virtual. Se decretan pruebas.	10/07/2025	
20001 31 10 001 2025 00001	Acciones de Tutela	LUIS ENRIQUE RUA CUERVO	SUPERINTENDECIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	Auto de Obedezcase y Cúmplase OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el superior, Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar, Sala Cuarta de Decisión Civil - Familia - Laboral, en proveído de fecha 05 de marzo de 2025, donde se resolvió confirmar el Fallo de Tutela proferido por este Juzgado.	10/07/2025	
20001 31 10 001 2025 00008	Verbal Sumario	IRIS DAYANA CASTELLAR MERCADO	MARLON DAVID TRILLOS CELEDON	Auto admite demanda Por llenar los requisitos legales exigidos, se admite la presente demanda, y se ordena a la parte demandante efectuar la notificación respectiva a la parte demandada, en la forma indicada en esta providencia.	10/07/2025	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 2025 00021	Verbal	ANA ELVIRA TERNERA SOTO	GERMAN DAVID RAMIREZ ZULETA	Auto admite demanda Por haber sido subsanada oportuna y correctamente dentro de los términos de ley, se admite la demanda y se ordena a la parte demandante efectuar la notificación respectiva a la parte demandada, en la forma indicada en esta providencia.	10/07/2025	
20001 31 10 001 2025 00021	Verbal	ANA ELVIRA TERNERA SOTO	GERMAN DAVID RAMIREZ ZULETA	Auto decreta medida cautelar Auto decreta medidas cautelares, conforme las consideraciones expuestas en esta providencia.	10/07/2025	
20001 31 10 001 2025 00030	Verbal	DOMINGO FERNANDEZ QUIROZ	HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR LORENZO ALFONSO FERNANDEZ ROZO	Auto inadmite demanda Auto inadmite la presente demanda a fin de que la parte demandante la subsane dentro del término improrrogable de cinco (5) días siguientes a la notificación de la presente providencia, so pena de su rechazo.	10/07/2025	
20001 31 10 001 2025 00040	Verbal	MARIA CECILIA DIAZ GRANADOS DANGOND	LUIS FERNANDO MARTELO GARCIA	Auto admite demanda Por haber sido subsanada oportuna y correctamente dentro de los términos de ley, se admite la demanda y se ordena a la parte demandante efectuar la notificación respectiva a la parte demandada, en la forma indicada en esta providencia.	10/07/2025	
20001 31 10 001 2025 00040	Verbal	MARIA CECILIA DIAZ GRANADOS DANGOND	LUIS FERNANDO MARTELO GARCIA	Auto decreta medida cautelar Auto decreta medidas cautelares, conforme las consideraciones expuestas en esta providencia.	10/07/2025	
20001 31 10 001 2025 00046	Verbal	FRANCY EDITH LOZANO SANTANILLA	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto admite demanda Por haber sido subsanada oportuna y correctamente dentro de los términos de ley, se admite la demanda y se ordena a la parte demandante efectuar la notificación respectiva a la parte demandada, en la forma indicada en esta providencia.	10/07/2025	
20001 31 10 001 2025 00053	Verbal	YULEIDYS KARIME ACEVEDO ROMO	EDWIN ELIECER FIGUEROA JOIRO	Auto admite demanda Por haber sido subsanada oportuna y correctamente dentro de los términos de ley, se admite la demanda y se ordena a la parte demandante efectuar la notificación respectiva a la parte demandada, en la forma indicada en esta providencia.	10/07/2025	
20001 31 10 001 2025 00128	Ejecutivo	SENID ISABEL DIAZ DIAZ	MELQUISEDEC HENRIQUEZ PEDROZA	Auto inadmite demanda Auto inadmite la presente demanda a fin de que la parte demandante la subsane dentro del término improrrogable de cinco (5) días siguientes a la notificación de la presente providencia, so pena de su rechazo.	10/07/2025	
20001 31 10 001 2025 00134	Ejecutivo	YESSICA PAOLA HURTADO PEREZ	CARLOS ANDRES RODRIGUEZ PEREZ	Auto libra mandamiento ejecutivo Auto libra mandamiento de pago a favor de la parte ejecutante, y con cargo en la parte ejecutada. Ordenar a la parte ejecutada que pague a la ejecutante en el término de cinco (5) días, contados a partir de su notificación, las sumas e intereses vencidos desde que se hicieron exigibles hasta que se verifique el pago total de la obligación, de conformidad con lo estatuido en el artículo 431 del CGP.	10/07/2025	
20001 31 10 001 2025 00134	Ejecutivo	YESSICA PAOLA HURTADO PEREZ	CARLOS ANDRES RODRIGUEZ PEREZ	Auto decreta medida cautelar Auto decreta medidas cautelares, conforme las consideraciones expuestas en esta providencia.	10/07/2025	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 2025 00184	Verbal	IBON LILIANA TORRES ARROYO	BEIKER JOSE MEDINA MEDINA	Auto inadmite demanda Auto inadmite la presente demanda a fin de que la parte demandante la subsane dentro del término improrrogable de cinco (5) días siguientes a la notificación de la presente providencia, so pena de su rechazo.	10/07/2025	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 11/07/2025 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

ARELIS TATIANA PÁEZ VILLAZÓN
SECRETARIO